



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013103001 2016 405 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, ocho de septiembre de dos mil veintitrés

Previo a resolver sobre la terminación del proceso por pago total de la obligación por parte del Fondo Nacional del Ahorro, se debe advertir que la petición fue elevada por Frank Wilson García Castellano, quien funge según el poder especial otorgado a través de la escritura pública No 1367 del 27 de julio de 2023, como Vicepresidente de Operaciones, y cuyas funciones no están encaminadas a representar a dicha entidad en instancias judiciales, sino por el contrario sus atribuciones están encauzadas en ejecutar actos diferentes al aquí pretendido, por lo tanto, con el fin de darle trámite a dicha solicitud, deberá acreditarse o presentarse la terminación por pago total, por quien ostente la idoneidad para invocar esta clase de peticiones.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Hoy 11 de septiembre de 2023, se
notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA